



SELLO DEL CABILDO DE TECLA Y VAL DE MAIO  
 MARAVILLA DEL AÑO DE 1711  
 SETECIENTOS Y SIETE

Cabildo de Tecla y Val de Maio En la M. N. M. L. y fidelísima villa de Tecla y Val de Maio de mill, setecientos y siete, se juntaron los señores concejo, Justicia y Regimiento de esta villa, con Juan Lopez de Andres Sindico personero, Damian Juan, y Antonio Aronin diputados, y los expresados, anotados al margen, y abajo firmados; habiendo visto citados por Joseph Sierra, y Thomas Blanca ministros personeros, de los señores los infraescriptos en nombre de Cabildo de Maio; a tratar, y conferir cosas tocantes, y pertenecientes al servicio de arriba Magestades, bien, y utilidad de esta villa, y sus vecinos, y confesido acor-

Recibim. deleg.  
 Dn. Fran. Pas  
 Uñon.

do lo siguiente  
 En este Ayuntamiento de Tecla y Val de Maio presente una R. cedula de su Magestad referida por el Sr. Dn. Joseph Ygnacio de Sotomayor de decreto de estado, de Justicia, y Justicia, su fecha en Aranjuez de veinte y ocho de Abril pasado de este año, por la que fue visto despachar titulo de Regimiento de esta villa con voz, y voto en su Ayuntamiento a favor de Dn. Fran. Pasqual Uñon vecino de esta villa, en lugar de Dn. Antonio Uñon vecino como bienes de el mayorazgo, a q. es inmediato sucesor el suodho por su Juro de heredad; y enreada la villa acordò dar, como dio su cumplimiento a la citada R. cedula, la q. se guarde, y cumpla, y en su obsequio mandò venir al Ayuntamiento al nombrado Dn. Fran. Pasqual Uñon, a quien